



trabajo que usted ha hecho en esta Comisión, sus aportes constructivos, la forma estudiosa en la que usted aborda todos los temas, la manera generosa en la que siempre comparte su conocimiento y guía las sesiones. Personalmente, creo que es una gran pérdida, pero bueno, muchísimas gracias. No quería dejar de decirlo antes de dejar de verlo en estas reuniones. Gracias. -----

Gustavo Induni: gracias Ale, y a todos. Entonces, se da por concluida la Sesión del día de hoy, la Número 10 de octubre 2025 al ser las 10:12 am. Muchísimas gracias nuevamente por su participación. Tenga un feliz día.

Alejandra Aguilar Schramm
Representante Titular COMEX
Voto en contra Acuerdo N° 4

Gustavo Induni Alfaro
Presidente ad hoc

Ivonne Montero Vásquez
Secretaria

SESIÓN ORDINARIA N°11-2025

Acta de Sesión Ordinaria N°11-2025 celebrada por la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del dieciocho de octubre del dos mil veinticinco en su modalidad virtual. -----

Ivonne Montero Vásquez: Bienvenidos a la Sesión del día de hoy de la Comisión plenaria. El día de hoy no nos puede acompañar don Carlos Isaac Pérez como presidente de la comisión plenaria, entonces como un primer punto debemos nombrar una presidencia *ad hoc* para la Sesión del día de hoy. Me gustaría proponer a la señora Marta Valdez, si ella está de acuerdo y nos puede ayudar con la dirección de la Sesión de hoy, y si a ustedes les parece, y ella acepta. -----

Marta Valdez: yo acepto con mucho gusto. -----

Ivonne Montero consulta si hay alguien que no esté de acuerdo, entonces que nos indique levantando la mano. En vista que nadie está en contra se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 1: Se acuerda nombrar a la señora Marta Valdez Melara como presidenta *ad hoc*, en ausencia de Carlos Isaac Pérez, Presidente de la Comisión Plenaria. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Gretel Céspedes. Indica que este sería el primer acuerdo, sin embargo, no tiene firmeza, pero queda aprobado por unanimidad, pero sin firmeza por falta de quorum para la firmeza.

Participantes de la Sesión: Alejandra Porras Rozas, representante de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON) desde Barrio Fátima de



Heredía; Donald Rojas Maroto, Representante propietario de la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR), desde el territorio indígena de Boruca, Elizabeth Solórzano Jiménez, representante suplente del Ministerio de Salud, en teletrabajo desde su domicilio en Desamparados de Alajuela; Grettel Céspedes Arias, Asesora Legal de la Oficina Técnica en teletrabajo desde su domicilio en Desamparados; Ivonne Montero Vásquez, Directora Ejecutiva de la CONAGEBIO, en Teletrabajo desde San Pedro de Montes de Oca; José Roberto Vega Baudrit, representante suplente de la Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) desde su oficina en Rohrmoser, Luis Parajeles Blanco, suplente del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), desde su domicilio en Vásquez de Coronado, Marta Valdez Melara, representante de la Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) desde su casa en Pueblo Viejo de Nicoya; Meilyn Montenegro Mena, representante propietaria del Ministerio de Salud desde su lugar de trabajo; Miguel Rojas Chaves, Representante Suplente de la Comisión Nacional de Rectores (CONARE) desde su domicilio en Santa Lucía de Barva de Heredia, quien manifiesta a las 10 a.m. debe retirarse; Nevio Bonilla Morales representante propietario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) del INTA desde Cañas, Guanacaste; José Alfredo Hernández Ugalde, colaborando con la logística de la sesión, en teletrabajo desde su domicilio en San Ramón. Shirley Calderón Morales, Secretaria de la Oficina Técnica, desde la oficina. No hubo representación alguna por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). -----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Bernald Pacheco y Erick Umaña, representantes de INCOPECA. -----

CAPÍTULO I VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. -----

ARTÍCULO 1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. Marta Valdez procede a comprobar el quórum. Comprobado el quórum se da inicio a la Sesión Ordinaria N°11-2025. -----

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE AGENDA. -----

ARTÍCULO 2. Marta Valdez procede a leer la agenda e indica que, si todos están de acuerdo con la propuesta, lo manifiesten, y pregunta si alguien está en contra, y como no hay manifestaciones, daríamos por aprobada la agenda a consideración de los representantes de la Comisión. -----

ACUERDO 2: Aprobación de la agenda: Se aprueba la agenda presentada, quedando estructurada de la siguiente manera: -----

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. -----

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA. -----

CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10-2025. -----

CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA. -----

CAPÍTULO V: CUADRO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

CAPÍTULO VI: INFORME CONTABLE III TRIMESTRE 2026 -----

CAPÍTULO VII: LEY EXPEDIENTE N°25030. -----

CAPÍTULO VIII: LEY EXPEDIENTE N°25.032. -----

CAPÍTULO IX: LEY EXPEDIENTE N°25033. -----

CAPÍTULO X: LEY EXPEDIENTE N°25034. -----

CAPÍTULO XI: LEY EXPEDIENTE No 25.110. -----

CAPÍTULO XII: LEY EXPEDIENTE No 25.016. -----

CAPÍTULO XIII: CONVENIO MARCO UNA-CONAGEBIO. -----

CAPÍTULO XIV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

CAPÍTULO XV: ASUNTOS VARIOS. -----

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----



CAPÍTULO III: APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°10-2025. ARTÍCULO 3: Marta Valdez somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°10-2025, no sé si hay observaciones que se hayan recibido que haya que mencionar o si alguien tiene alguna observación sobre el acta. Bueno, no veo que nadie esté pidiendo el uso de la palabra. Parece que no hay ninguna observación. Entonces vamos a someterla a aprobación. Entonces se da por aprobada por mayoría de votos el acta de la Sesión 10 del 2025. -----

ACUERDO 3: Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°10-2025 celebrada el día 18 de octubre del 2025. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 4. Marta Valdez le solicita a Ivonne Montero que se refiera al respecto. -----

Ivonne Montero Vásquez: Sí, muchas gracias, doña Marta. -----

Ivonne Montero Vásquez: En correspondencia tenemos un oficio que es el de SINAC-1479-2025, este oficio está relacionado con el seguimiento de un acuerdo. En este nos indica David Chavarría Morales, el director del SINAC, que ya nos había enviado en junio el oficio CARTASINAC-SE-DE-0834-2025, y que tiene que ver con el seguimiento de las metas 72 y 73. Yo creo que lo podemos ver en seguimiento de acuerdos mejor para ver si ya está don Donald también en caso de que quiera ampliar algo al respecto. También tengo el acuerdo de nombramiento de don Alejandro Masís, que es el miembro propietario del SINAC y en este caso este nombramiento fue concluido y está formalizado y debidamente tramitado. -----

CAPÍTULO V: CUADRO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 5: Marta Valdez solicita a Ivonne que prosiga con el seguimiento de acuerdos Ivonne Montero: Sí, como lo indicaba en la Sesión Ordinaria N°10-2023 se tomó un acuerdo de darle seguimiento al cumplimiento de las metas 72 y 73 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que tiene que ver con temas indígenas. Este año ese acuerdo se retomó en la Sesión 8-2025 y desde ese momento hemos estado gestionando desde CONEGBIO una reunión con SINAC para ver y estudiar alguna posible solución y avance de las metas. En la sesión anterior, incluso lo volvimos a exponer en el sentido de que estábamos procurando la reunión con el SINAC, con la Mesa Nacional Indígena y también con FECON, por medio de Alejandra Porras que nos manifestó el interés de participar. Sin embargo, este oficio que les menciono es el que recibimos en respuesta de todas las gestiones y en él lo que nos indica el SINAC, es que ya en junio ellos habían dado un reporte del cumplimiento de las metas y que, en adelante, se iba a quedar así, que ese era el reporte que hacían de cumplimiento de esas metas o no cumplimiento hasta dónde se avanzó. Entonces, en este momento ya se nos agotó la vía esta de la comunicación con SINAC para procurar la reunión. -----

Ivonne Montero: Hemos hecho innumerables solicitudes de reunión y bueno, nos indican que ya no va a ser por medio de la dirección, sino que entonces tendríamos que comunicarnos con don David. Nos queda todavía una posibilidad, ahora que estamos hablando de seguimientos de acuerdos, les informo que fue nombrada una nueva jefatura en SINAC en participación ciudadana. Entonces estamos promoviendo una reunión al interno de la oficina técnica para ver varios temas que tenemos con ellos y dentro de esos, sería ver si es posible volver a gestionar una reunión para ver si en este mes y un poquito que queda, podríamos hacer algún avance con respecto a esas 2 metas, las cuales estamos muy conscientes que es necesario también asumirlas en el proceso de actualización de la estrategia. Este sería como el resumen del seguimiento de este acuerdo. No sé si Don Donald quiere manifestar algo al respecto. -----



Donald Rojas: Si, buenos días. Disculpen, tengo el internet inestable y se me cae a cada rato. Lamento mucho que el SINAC no tenga tanto interés en darle seguimiento y cumplimiento a la meta. No sorprende, porque en el nuevo marco global de diversidad se retoma el tema, tanto en las metas 1-2-3 como en otras sobre llevar adelante los protocolos comunitarios en estas áreas de traslape. Es una tarea que el Estado no puede delegar, por lo que si no se logra avanzar mediante este mecanismo, habría que buscar otras opciones. Una opción es un proyecto de ley que se está redactando para modificar el artículo 18 de la Ley Forestal, pero nos gustaría que fuera consensuado con el SINAC para que sea un proceso institucional. Mantenemos la esperanza de poder tener una reunión con don David y ver qué alternativas quedan en lo que resta de este gobierno, o bien qué seguimiento dar en el futuro a la nueva estrategia. Gracias. -----

Marta Valdez Melara: No sé si hay más acuerdo Ivonne. -----

Ivonne Montero Vázquez: No solamente eso, doña Marta. -----

CAPÍTULO VI: Presentación informe contable III Trimestre 2025 -----

ARTÍCULO 6: Erika Herrera proceda con la presentación del informe. -----

Erika Herrera: Buenos días, miembros de la comisión y compañeros. Mi nombre es Erika Herrera y soy la contadora institucional. Voy a exponer lo que son los estados financieros al 30 de septiembre de 2025. Bueno, vamos a exponer lo que son los activos, pasivos y patrimonio. En este caso tenemos lo que son los activos: En el año en 2025 de ₡587.996.05 millones de colones y el del año pasado ₡909.987.90 millones de colones. Bueno, más adelante vamos a explicar en qué consiste esta diferencia. -----

Erika Herrera: Tenemos lo que son los pasivos. Para este año tenemos ₡454.158,67 millones de colones y en comparación del año pasado eran de ₡369.955,80 millones de colones. En la parte de los patrimonios tenemos de ₡133.837,38 millones de colones y es del año pasado ₡540.032,10 colones. En la parte de los activos circulantes tenemos lo que es el efectivo, las cuentas por cobrar, inventario y otros activos. En este caso vamos a explicar la parte del efectivo en este trimestre tenemos un efectivo de ₡212.337.00 millones de colones, acá equivale a las cuentas corrientes y caja única. Estos ₡212.337.00 millones de colones en representación con lo que acabo de exponer de los activos representan un 36,11% del total de los activos. -----

Erika Herrera: Para que sepan un poquito de la cuenta corriente, nosotros recibimos muchos depósitos por la ley de biodiversidad de parte de las municipalidades, ese dinero cada mes hay que trasladárselos al Fondo General. Tenemos también la cuenta de caja única, que es la que tenemos más movimiento de la cuenta presupuestaria, en esa cuenta registramos todo lo que son los gastos de los proveedores y pago de planillas, más que todo. Tenemos las cuentas por cobrar de ₡155.425,94 colones. En esta cuenta por cobrar tenemos lo que son transferencias a corto plazo. ¿Qué son esas transferencias? Por ley tenemos que registrar unas cuentas por cobrar de parte de las municipalidades, por la ley de biodiversidad, se supone que ellos tienen que, depositarnos un 10% de esos ingresos, entonces, la Contabilidad Nacional nos exige que tenemos que registrar una cuenta por cobrar a cada una de las municipalidades y luego mes a mes trasladar la plata que han depositado al Fondo General. Entonces, de esos ₡150.648,55 colones corresponden a las municipalidades y el resto a otras cuentas por cobrar. Tenemos la parte de lo que son inventarios, en este sería todo lo que son compras de limpieza, materiales y suministros, eso más que todo para consumo de la institución, en este caso es de ₡5685,09 colones. Eso representa el total de los activos que sería 0,97%. -----

Erika Herrera: Tenemos otros activos de ₡792,99 colones. ¿Qué son esos otros activos? ahí



registramos lo que es las transferencias al devengo. ¿Eso qué es? Por la Contabilidad Nacional tenemos que registrar cuentas por cobrar devengadas, entonces las colocamos en la cuenta de otros activos, porque todavía no se han efectuado. Esos son requisitos que pide la Contabilidad Nacional. También tenemos lo que son gastos diferidos, el registro del seguro de los automóviles. Tenemos en la otra parte del activo que son los activos no circulantes que serían propiedad, plantas y equipo. En ese momento tenemos registrado ₡213.155,02 colones y representan del total de los activos un 36,35%. Tenemos lo que son los pasivos circulantes, tenemos deudas a corto plazo que son las deudas que tenemos con diferentes proveedores, en este caso son de ₡395.375,72 colones y representan un total de los pasivos de un 87,06%. El otro es el fondo a terceros y garantías. Son todas esas garantías que nosotros recibimos de los proveedores, más que todo garantías de cumplimiento, que en un momento dado hay que devolvérselos a los proveedores y son por ₡58.782,72 colones. -----

Erika Herrera: Tenemos la parte de la composición del patrimonio que como pueden ver, tenemos el capital inicial, que es de ₡8.000.000 colones, ya eso está establecido. Tenemos lo que son donaciones de capital de ₡13.892,15 de colones resultados acumulados de ejercicios anteriores por ₡43.941,46 y por último resultado de ejercicios de este periodo de ₡75.995,76 colones. Ahora vamos a explicar lo que es el estado de rendimiento financiero. Bueno, aquí tenemos un gráfico donde comparamos ingresos del 2024 con el 2025, tenemos lo que son los ingresos por ₡394.717,37 colones a comparación del año pasado, que fue el de ₡395.205,22 colones. ¿De dónde cogemos ese ingreso? Eso es por una transferencia que recibimos del Ministerio de Hacienda. -----

Erika Herrera: indica que tenemos la parte de gastos para este año tuvimos ₡318.721,60 al año pasado ₡318.818,72. La parte de gastos está constituida de la siguiente manera, tenemos gastos de transferencia de capital de 69.113,19 colones consumos de bienes distintos de inventario de 3.300 colones. Gastos materiales en suministros consumidos de 400,5 colones, Gastos de servicios 30.141,85 colones. Gastos de personal 215.719,95 colones. El estado flujo efectivo para este año fue de 212.337,00 colones y el año pasado de 531.032,05 colones. ¿Por qué tanta diferencia de un año a otro? Eso se efectuó porque el año pasado tuvimos ciertas complicaciones para trasladar la parte de los timbres al fondo general y ahí se iba acumulando los depósitos de parte de las municipalidades, pero ya que para este año la tesorería nacional ha estado brindando mucha supervisión para que todas las instituciones traslademos a tiempo los fondos que son de Hacienda, entonces por eso se ve tanta la diferencia. Ya este año ha estado mes a mes, los primeros 3 días de cada mes estamos trasladando todo lo que nos entra de parte de las municipalidades al fondo general. Y por eso es la diferencia entre un año a otro. Bien. Eso sería la presentación y estaría leyendo la propuesta de acuerdo, no sé si tienen alguna consulta. Acuerdo: Se conoce y se aprueba el informe de cierre de tercer trimestre del 2025, según la información presentada por el área de contabilidad institucional. -----

Elizabeth Solórzano Jiménez: Una consulta porque en las presentaciones no se pone en alguna parte llega millones de colones, porque estamos hablando así cerrado, sería como 531.500 colones. -----

Erika Herrera: Es que lo monto de acuerdo a los estados financieros y la contabilidad nacional nos exigen que sean en miles de colones, pero si gustan en las próximas presentaciones lo monto de acuerdo a como son de millones de colones. Eso es porque yo lo monto de acuerdo a los estados financieros. -----

Elizabeth Solórzano Jiménez: O poner una nota o algo así para indicar, porque parece que estamos aprobando 531.000 colones, ¿verdad? Si lo leo así tal como está. -----



Erika Herrera: Perfecto, lo en la próxima yo lo pongo ahí. Es que no me han, no me han dado esa observación, pero con mucho gusto yo se lo arreglo. -----

Elizabeth Solorzano Jiménez: No sé, yo de contabilidad desconozco, no sé si eso no está permitido, pero si yo lo leo tal como está, es un montó muy pequeño, ¿verdad? -----

Erika Herrera: Ok, está bien. Entonces hasta aquí queda la presentación. -----

Marta Valdez: Si alguien tiene algún comentario o si está, si todo el mundo está de acuerdo en aprobar el acuerdo. No hay nadie en contra, entonces quedaría aprobado el acuerdo. Gracias. -----

ACUERDO 4: Se conoce y se aprueba el informe de cierre de tercer trimestre del 2025, según la información presentada por el área de contabilidad institucional. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Erika Herrera: Muchas gracias a ustedes, feliz día. -----

Marta Valdez: Sí, ahora pasaríamos a considerar los varios expedientes. Tenemos 5 expedientes de proyecto de ley que esto estaría a cargo de Ivonne. -----

Ivonne Montero Vázquez: Sí, muchas gracias, doña Marta. Tenemos, como usted lo menciona, varios expedientes de ley. Ha sido complejo la tramitación de algunos porque algunos lo hemos tramitado por correo o enviando las observaciones porque consideramos que es muy importante que se atiendan en tiempo. La situación es también compleja en el sentido de que la Asamblea Legislativa establece un plazo para remitir observaciones y se solicita la prórroga y ellos en algunas ocasiones dan una prórroga mayor, pero en otras ocasiones solamente de una semana. Y hacer coincidir esa fecha o que nos quede dentro del plazo de una plenaria es lo que nos ha costado. En el primer expediente proyecto de ley N.º 24661 que es la Ley de fomento de las actividades económicas vinculadas a la bioeconomía, ese lo tramitamos por correo electrónico, se emitieron las observaciones y se tramitó. Entonces solamente quedaría la aprobación para que quede a nivel formal, porque ya fue tramitado así mediante correo electrónico. Y es ese es informativo porque ya se había tramitado para durante este periodo. -----

CAPÍTULO V: Exp.25.030“Adición de un párrafo final al artículo 30 de la Ley N°6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre de 2 de marzo de 1977 y sus reformas. Ley para la promoción de la transparencia de las concesiones en zona marítimo terrestre” -----

Artículo 7: Ivonne Montero indica que, para este proyecto de ley, Exp.25.030“Adición de un párrafo final al artículo 30 de la Ley N°6043. Ley sobre la zona marítimo terrestre de 2 de marzo de 1977 y sus reformas. Ley para la promoción de la transparencia de las concesiones en zona marítimo terrestre” no se hicieron observaciones. Se compartió, pero no recibimos observaciones por parte de los miembros de la comisión plenaria y por parte del equipo de la oficina técnica, tampoco nos dio el tiempo para poder hacer las observaciones. Son muchísimos y estamos con los talleres regionales. Entonces ha sido como un poco complejo la atención de todos los proyectos de ley. -----

CAPÍTULO VI: Exp.25032. “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. -----

Artículo 8: Ivonne Montero indica que Grettel Céspedes presentará el borrador de oficio.

Grettel Céspedes: Hola, muy buenos días. Como explicaba Ivonne, ha sido un poco complejo tramitar tantos proyectos de ley juntos, porque prácticamente se vinieron todos para las mismas semanas y entregar los criterios en plazo muy parecidos. Con respecto a este criterio, este oficio se les compartió de previo. En realidad, se hizo una observación



muy general porque este proyecto de ley incorpora lo que es la viabilidad social como requisito para las intervenciones en los bienes de dominio público, pero la Ley Orgánica del Ambiente ya regula lo que es la participación ciudadana en diversas fases de la evaluación de proyectos. Hay una serie de artículos que se mencionan ahí 6-7-8-14-22 y siguientes, en donde se tiene considerada esta participación ciudadana. Entonces este nuevo requisito resulta un poco reiterativo dentro del marco vigente. Sin embargo, simplemente se hizo ese comentario y no hay más observaciones al proyecto, porque, como les digo, es algo muy general. Entonces no sé si tendrán alguna consulta al respecto. Es como reiterar, lo que ya tiene contestada la ley. -----

Marta Valdez: No veo manos levantadas. -----

Grettel Céspedes: Sí, don Luis Parajeles, me parece que tiene alguna consulta. -----

Luis Parajeles Blanco: Si buenos días, una consulta, pero no es tanto sobre el fondo del del borrador de la OT sino en qué momento se aprobarían, digamos este o el anterior no más como para saber en qué momento hay que referirse a la aprobación del borrador, de la consideración de la oficina técnica, esa sería la consulta, gracias. -----

Grettel Céspedes. Bueno: Luis, más o menos la dinámica, como le digo, aquí el asunto para nosotros es complicado porque por cuestiones de tiempo, la vamos a ver cuándo nos envían los proyectos de ley, pues no van a coincidir con las sesiones de la comisión plenaria. Entonces es evidente que el factor tiempo es en contra. Otra de las situaciones es que ya hay una directriz de parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de que todos los criterios que vayan a ser enviados a la Asamblea Legislativa tienen que pasar por el despacho. Ya es un tema de conocimiento de todos. Les estamos dando un poco la forma o el procedimiento que seguimos porque usted está recién incorporado a la comisión. Pero entonces cuando llega el proyecto de ley normalmente pedimos prórroga, porque está muy lejos de la sesión. Entonces, si nosotros no pedimos la prórroga, pues todavía sería peor. Casi siempre se solicita la prórroga, que ahora se hace también por medio del despacho, y lo que se otorga es un plazo corto, relativamente corto, que normalmente no nos da tampoco chance para compartir de previo con la plenaria. Entonces, en los casos en que tenemos el tiempo disponible, se les manda el oficio con el criterio de la oficina técnica y se les pide a ustedes las observaciones, siempre se da un espacio mínimo de 8 días para que cada institución haga las observaciones que considere pertinentes o si simplemente no consideran o no quieren hacer ningún aporte, pues nos lo hacen saber. En la mayoría de los casos no se reciben muchos aportes de parte de las instituciones y mucho menos de Comex, que sabemos que normalmente emite sus criterios de forma parte, lo hace como institución y prácticamente nunca lo hace por parte de la plenaria. Casi siempre los votos de Comex son en contra de los criterios que se emiten porque COMEX emite su propio criterio. Se lo digo como para hacerle una historia de cómo es que se manejan los antecedentes, de cómo se manejan los criterios. Entonces, en este caso se les envió con la convocatoria y si ustedes quieren hacer un aporte, lo pueden hacer, igual si hay una votación en contra, es como le digo, lo usual para la institución que usted representa, se le envía una justificación y normalmente la justificación es esa, que Comex emite su propio criterio o bien que no es competencia de COMEX. -----

Marta Valdez: Doña Ivonne. -----

Ivonne Montero Vázquez: Sí, en este caso también don Luis, yo no sé si se refiere a la votación dentro de la sesión del día de hoy. Yo creo que podríamos hacer que se presenta cada uno de los oficios de los OT y se va haciendo una votación uno a uno de cada proyecto. Entonces ya ahora Grettel presentó esta y entonces se somete a votación. -----

Grettel Céspedes: Es que perdón, hay que votar cada proyecto individual. -----



Ivonne Montero Vázquez: Sí, exactamente por eso, entonces, una vez que Gretel presenta, entonces se somete a votación. -----

Marta Valdez: Sí, tiene la palabra. Miguel Rojas. -----

Miguel Rojas Chaves: Sí, brevemente, como les había indicado en la sesión pasada, en estos momentos pasamos por una coyuntura muy particular en la asamblea legislativa, en la cual ya prácticamente esta legislatura se va a terminar a partir de febrero. Por esa razón hay muchísimo interés en que se pruebe la mayor cantidad de propuestas y este flujo de proyectos es increíblemente grande y en el caso de las universidades recibimos, pero una enorme cantidad justamente de proyectos de ley para que nos refiramos. Entonces estamos en una coyuntura muy particular. Y es, hay que ser realistas, es muy difícil poder atender en tiempo y forma todas estas solicitudes. Por esa circunstancia es lo que quería decir. ----

Marta Valdez: Gracias, don Luis tiene la palabra nuevamente. -----

Luis Parajeles Blanco: Justo era el fondo de la aclaración que doña Ivonne me lo aclaró. Agradezco la aclaración sobre todo el proceso y entonces quedo atento no más cuando se abre la votación. Muchas gracias. -----

Marta Valdez: Sí, bueno, pasaríamos entonces a votar el borrador de este proyecto de ley del acuerdo. Si alguien está en contra que levante la mano, por favor y recuerde enviar su justificación del voto negativo a la Comisión. -----

Luis Parajeles Blanco: sí correcto, una consulta, porque en la agenda venía primero el 25.030 y ahorita estamos con el 25.032, entonces no sé por una cuestión de orden, la votación del que está primero en agenda se va a hacer. -----

Ivonne Montero Vázquez: Sí, sobre ese proyecto fue el que me refería anteriormente que nosotros no habíamos recibido por parte de los miembros de la comisión plenaria alguna observación y nosotros, como parte de la oficina técnica, todavía no habíamos hecho la revisión precisamente por el tiempo y por la cantidad de proyectos, como lo menciona don Miguel, que estamos en este momento recibiendo y que todos lo recibimos como en el mismo momento. Entonces sobre ese fue el que me refería anteriormente diciendo que todavía no existía un borrador de criterio por parte de la oficina técnica. -----

ACUERDO N°5: SE APRUEBA EL ENVÍO DEL OFICIO AL SEÑOR MINISTRO Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE MINAE CON LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 225032 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. Acuerdo aprobado por mayoría. -----

Justificación del voto en contra de COMEX: -----

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) vota en contra del oficio de remisión de criterios del proyecto de ley N.º 25032 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS", esto por cuanto el oficio que se está votando consiste en el criterio particular de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO según sus competencias y opiniones técnicas. En general, este Ministerio da seguimiento y hace un análisis integral de los proyectos de ley que involucren temas relacionados con sus competencias y los hace llegar directamente a la Asamblea Legislativa, cuando corresponde. -----

CAPÍTULO VII. Expediente Legislativo LEY DE SEGURO AMBIENTAL", Expediente N.º 25.033. -----

Artículo 7: Ivonne Montero Vázquez. Indica que Jacklyn Rivera va a presentar el criterio, el valor de criterio del 25033 LEY DE SEGURO AMBIENTAL. Jacqueline, adelante, por favor. -----



Jacklyn Rivera Wong: Gracias y muy buenos días a todos. Bueno, este proyecto de ley básicamente lo que propone es adicionar un concepto de seguro ambiental en la Ley Reguladora de Contratos de Seguros y también un artículo nuevo en la Ley Orgánica del Ambiente para darle la obligatoriedad a este seguro ambiental dentro del criterio técnico básicamente lo que se hizo fue estudiar un poquito sobre la brecha anual de financiamiento de biodiversidad, porque este seguro ambiental está asociado a la reparación de daños ambientales, que bien sabemos que a nivel nacional es algo recurrente y cuando el Estado mismo es el responsable de la reparación ecológica de los ecosistemas y de los elementos de la biodiversidad, pues el gran obstáculo es el financiamiento. Y aunque existen mecanismos, por ejemplo, en instituciones hermanas de CONAGEBIO como es la SETENA o el SINAC no hay un presupuesto específico y esto dificulta un poco. Entonces se hizo un análisis de la brecha a nivel mundial, también de financiamiento para acatar efectivamente este tema de reparación de los daños ambientales a nivel nacional, aprovechando también del proceso de la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, verdad que no podemos alejar de la legislación de lo que pasa en los territorios. Entonces, bueno, básicamente también se consideró en el análisis la aplicación de la garantía de cumplimiento ambiental que está establecida en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Ambiente. Esto ya existe desde hace muchos años y que lamentablemente no se aplica en la parte operativa, no tiene ninguna restricción a nivel legal de aplicarlo, pero esta garantía de cumplimiento ambiental que sepamos o que esté registrado. No se ha aplicado en ninguno de los casos cuando hay ya establecido un daño ambiental. Entonces, considerando bueno la redacción en el proyecto de ley de la definición del seguro ambiental y cómo está planteado para subsanar básicamente esta debilidad que ha tenido el Estado y bueno, la CONAGEBIO también como garante de motivar o impulsar mecanismos que nos ayuden efectivamente a preservar los elementos de la biodiversidad, entonces se está apoyando la redacción del proyecto de ley. Hay algunos cambios mínimos que se están proponiendo, como por ejemplo en el artículo 91, el proyecto de ley escribe ahí cómo debe cubrir o lo mínimo que debe de cubrir este seguro ambiental. Hay una palabra que en el proyecto de ley original utiliza como entorno, nosotros estamos recomendando que se utilice ecosistema en lugar de entorno natural para ser consecuentes con la legislación y más específicos, que realmente lo que nos aboga desde la CONAGEBIO es impulsar cualquier acción de reparación, restauración o rehabilitación ecológica en los ecosistemas. También hay una recomendación de inclusión del rol de fiscalizador al MINAE, donde básicamente se reafirma que el Ministerio de Ambiente, al ser una materia técnica ambiental, es la que debe de estar recomendando la instancia técnica que corresponda a la temática para aplicar el seguro ambiental. Entonces, en resumen, se está apoyando la redacción de este proyecto de ley que crea la figura del seguro ambiental y hace la inclusión en 2 normas, que ya son existentes: La ley reguladora de contrato de seguros y la ley orgánica del ambiente para su ejecución. Eso sería básicamente si tuvieran alguna consulta.

Marta Valdez: Sí, podríamos ver en el borrador las observaciones.

Jacklyn Rivera Wong: Sí, lo primero que habla es efectivamente ese análisis de la brecha financiera a nivel internacional y cómo permea a nivel nacional y que se está apoyando la redacción de ese artículo que establece qué es el seguro ambiental como un contrato de indemnización destinado a cubrir, verdad, los riesgos derivados de daños ambientales causados por diferentes actividades humanas. Eso es lo que les hablaba, es una recomendación, nada más como para la fluidez de la lectura, que se entienda ecosistema en lugar de entorno. Y luego es donde se incluye o se aclara el rol de fiscalizador técnico



de las instancias técnicas del MINAE, verdad como administrador y fiscalizador del uso de los recursos y eso serían básicamente -----

Marta Valdes: Entonces, si hay alguien que tenga alguna consulta o consideración. Si no pasaríamos a votarlo y a votar la aprobación del acuerdo, hay alguien que esté en contra, alguna institución en contra de este borrador. Tiene la palabra Luis. -----

Luis Parajoles Blanco: Sí, sería para estrenar el voto en contra de parte del Ministerio de Comercio Exterior. -----

Marta Valdez acuerdo. Entonces se aprobaría, con esa consideración. -----

ACUERDO N.º 6: SE APRUEBA EL ENVÍO DEL OFICIO AL SEÑOR MINISTRO Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE MINAE CON LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 25033 LEY DE SEGURO AMBIENTAL. Acuerdo aprobado por mayoría de votos, con un voto en contra de COMEX. -----

Justificación voto en contra de COMEX. -----

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) señala que este no está a favor de este proyecto de ley, pues considera que está mal formulado. Sin embargo, vota en contra del oficio de remisión de criterios del proyecto de Exp.25.033, LEY DE SEGURO AMBIENTAL, esto por cuanto el oficio que se está votando consiste en el criterio particular de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO según sus competencias y opiniones técnicas. En general, este Ministerio da seguimiento y hace un análisis integral de los proyectos de ley que involucren temas relacionados con sus competencias y los hace llegar directamente a la Asamblea Legislativa, cuando corresponde". -----

CAPÍTULO VII: N.º 25.034 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMERO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL". -----

Artículo 8: Ivonne Montero Vázquez indica que este expediente también lo va a presentar Jacklyn, adelante. -----

Jacklyn Rivera Wong: Sí, el proyecto de ley 25.034 es una modificación muy puntual del artículo 18 de la Ley Orgánica de Ambiente, básicamente para incluir o garantizar la imparcialidad de las evaluaciones de impacto ambiental, como ustedes pueden ver, el proyecto de ley anterior guarda una relación con este. Uno piensa inmediatamente como en el rol que tiene SETENA como instancia con competencia, para la evaluación del impacto ambiental en los diferentes proyectos, obras o actividades que entran en la competencia a esta instancia, entonces básicamente aquí se hacen algunas observaciones. La propuesta de este proyecto de ley, efectivamente, para garantizar la imparcialidad se basa en que este objetivo corresponde a la falta de imparcialidad de los consultores o de los regentes ambientales, que son los que tienen esta tarea de aplicar los procedimientos que tiene la SETENA con la información en general que genera el país de gestión ambiental. Entonces la realidad para explicarles resumidamente la exposición de razones que tiene el proyecto de ley en su primera parte es efectivamente eso, que hay una realidad nacional que ha habido casos donde hay denuncias donde se dan viabilidades ambientales y cuando se revisan los expedientes, hay informes positivos donde, de los regentes o consultores ambientales que realizan estas evaluaciones, donde no se encuentran los ecosistemas que tenemos en el país, por ejemplo, la inexistencia de bosques, de humedales, de arrecifes de coral, etcétera, cualquiera. Y cuando se interponen las denuncias por terceros y se hace un análisis técnico más detallado, efectivamente se encuentra que sí existen este tipo de ecosistemas. Entonces, esto no solo ha pasado una vez, la exposición



de motivos explica eso. Hay una extensa exposición de motivos en el texto preparatorio del proyecto de ley donde hace esta explicación y el rol actual, por ejemplo, de SETENA, es tener inscritos a los consultores, pero realmente es el desarrollador el que busca, contrata y emite el pago correspondiente a estos evaluadores. Entonces el origen o la razón de ser de este proyecto de ley es efectivamente incluir en la legislación nuevos mecanismos que eviten la parcialidad técnica al emitir criterio técnico de estos evaluadores y, por lo tanto, hacer un proceso más transparente. Esto está incluido en la exposición de motivos. Entonces, efectivamente, en Costa Rica, bueno, también ahora sí, para el análisis que se hace desde la CONAGEBIO en la parte técnica, se buscó información de casos similares, para ver cómo funcionaban. Por ejemplo, la selección de peritos en el poder judicial. Efectivamente, cuando hay daños ambientales y llegan ya al poder judicial, cuando hay una discrepancia o hay dudas a nivel técnico, pues la parte actora o el demandado y el demandante pueden sugerir la contratación de peritos Técnicos que son los que hacen las evaluaciones en campo, pero estos evaluadores están contratados desde el mismo poder judicial. Entonces este modelo que ya existe en el país y ya se ejecuta desde hace mucho tiempo, está regido por el código procesal penal y reglamentos judiciales. Cuando hacemos la comparación en lo que propone este proyecto de ley 25.034, entonces podríamos estar analizando qué efectivamente se está como buscando una forma de replicar esto, pero en sentido o en la aplicación dentro del Ministerio de Ambiente y Energía, básicamente este procedimiento o la propuesta de la del proyecto de ley, lo que dice es que se busca que estos consultores posean idoneidad y conocimiento técnico en la materia específica y que puedan actuar con imparcialidad y la modificación más de peso que se tenga que hacer la contratación a través del órgano técnico, a través de la SETENA y no a través del desarrollador, con una que se establecerá en el reglamento futuro si esta ley se llega a aprobar y que también se crea un sistema de seguimiento dentro de la SETENA para poder ir por lista de orden, asignando a estos consultores y que tengan la idoneidad y que acepte el desarrollador. Y si no tiene la idoneidad, pues van por lista de orden y no por cercanía al proyecto desarrollador, entonces de una u otra forma, esta es una manera, un planteamiento que ayuda a mejorar la transparencia desde la parte técnica y desde el conocimiento de los casos a nivel nacional que podemos estar dándole seguimiento desde CONAGEBIO y que efectivamente, la parte preventiva, esto ya es parte del criterio técnico de la CONAGEBIO. La parte preventiva, pues sería lo ideal, que todas las instancias del MINAE estuviéramos asegurando e impulsando antes de llegar a un ilícito o a una reparación que, como ya vimos en el expediente anterior de la propuesta de ley 25.033, cuando ya se tiene en el campo una afectación o una modificación de los ecosistemas, pues es muchísimo más complicado llegar a una reparación ambiental, básicamente no porque no se tenga la capacidad técnica a nivel nacional, sino por la disponibilidad de recursos. Entonces, este proyecto básicamente eso es lo que busca. La sugerencia de redacción es básicamente revisar tal vez un extra, no en el fondo, sino en el procedimiento si el articulado se puede adecuar a otra figura y que no tenga que apoyar, que no tenga que aprobarse por una ley, sino que tal vez en este análisis o en esta revisión del articulado puede existir otro mecanismo para aprobarlo sin que sea más eficiente y que no tenga que pasar todo este proceso de la ley. Pero esto queda a consideración de la aprobación de ustedes, pero en el fondo básicamente sería eso, que la modificación del artículo 18 de la Ley Orgánica del ambiente corresponde efectivamente a los innumerables casos o es una respuesta a los innumerables casos de falta de la imparcialidad por parte de los consultores contratados por la parte interesada hacia los proyectos evaluados para obtener la viabilidad ambiental y que en la actualidad el desarrollador es el que escoge y paga el evaluador.



Entonces, con esta propuesta de modificación, en resumen, se busca emular el proceso de alguna forma. Emular el proceso normado en el poder judicial para los peritos para esa búsqueda de la imparcialidad y nada más. Una pequeña corrección que se hace en uno de los artículos en el artículo 18, inciso C, que habla que no especifica si son días hábiles o corrientes. Entonces es una pequeña recomendación que se hace ahí de forma más que de fondo. Entonces, con esta sugerencia de revisar sobre la conveniencia de establecer este tipo de regulación mediante ley o si hay una alternativa por otro mecanismo que sea muchísimo más eficiente, esa sería la propuesta técnica desde la CONAGEBIO. -----

Marta Valdez: Ahora una pregunta, yo tengo una pregunta para doña Jacklyn, el proceso de emulación del poder judicial está normado por ley o decreto. -----

Jacklyn Rivera Wong: Sí. Está normado por ley por el código penal, efectivamente, y el procedimiento se establece por el reglamento, por reglamentos internos ya del poder judicial. -----

Marta Valdez: Alguien tiene algún comentario o preguntas. No hay nadie, entonces pasaríamos a botar el borrador con la sugerencia de redacción. Si hay alguien en contra, por favor, que levante la mano. Don Luis. -----

Luis Parajales Blanco: Pues bueno, como los demás proyectos de ley anteriores, igual este el Ministerio de Comercio Exterior estaría votando en contra. -----

ACUERDO 7: N.º 25.034: SE APRUEBA EL ENVÍO DEL OFICIO AL SEÑOR MINISTRO Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE MINAE CON LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMERO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA. -----

Justificación del voto en contra de COMEX. -----

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) vota en contra del oficio de remisión de criterios del proyecto de ley N.º 25.034 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMERO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL", esto por cuanto el oficio que se está votando consiste en el criterio particular de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO según sus competencias y opiniones técnicas. En general, este Ministerio da seguimiento y hace un análisis integral de los proyectos de ley que involucren temas relacionados con sus competencias y los hace llegar directamente a la Asamblea Legislativa, cuando corresponde. -----

CAPÍTULO VIII: Proyecto de ley N.º 25110. "LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA". -----

Artículo 8: Ivonne Montero Vázquez: Les voy a presentar el Exp. 25.110. Este proyecto de ley es un proyecto para crear la Ley de Corredores Biológicos en Costa Rica. Este proyecto nos parece muy importante porque el programa de corredores biológicos tiene ya más de 20 años de estar funcionando como una herramienta para lo que es la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, ya incluirlo dentro del marco jurídico, le da aún más robustez y lo institucionaliza. Entonces estamos de acuerdo con el proyecto. Y si hicimos algunas observaciones puntuales. -----

Marta Valdes: Yo lo revisé y también mi esposo, que trabaja en un corredor biológico, y lo vimos sumamente importante el proyecto. Sin embargo, tenía algunos problemitas de redacción que se les hizo llegar. -----



Ivonne Montero Vázquez: Exactamente las observaciones que se hicieron son de manera puntual en cuanto a términos y definiciones. En el artículo uno, párrafo 2, se propuso cambiar la palabra movimiento por tránsito y preservación por conservación, ya que conservación implica el término de uso responsable, más bien el término implica el uso responsable, la preservación. No así en el artículo dos, inciso c, igual se propone cambiar la palabra preservación por conservación de manera que la definición de desarrollo sostenible que como un proceso integral que promueve el crecimiento económico la equidad social y la protección Ambiental de manera equilibrada asegurando bienestar entre la población y la conservación de los ecosistemas. En el artículo cuatro, inciso D, que habla sobre el monitoreo ecológico, se agrega el estado de las características ecológicas que responde al objetivo de monitoreo ecológico y registrar los cambios en el estado de la biodiversidad. Es también una observación para mejorar la redacción del proyecto. En el artículo 8 proponemos incluir un nuevo inciso que es recopilar y facilitar la información correspondiente como insumo para informes nacionales ante convenciones internacionales, como el CBD del Marco Mundial de Biodiversidad y Ramsar. Nosotros creemos y estamos conscientes de la necesidad de recopilar información que sirva como base no solo para los informes, sino también para la toma de decisiones. Entonces, esta observación va en el mismo sentido. El artículo 10 se propone agregar 2 representantes. El artículo 10, así como está propuesto, dice que un representante del SINAC, al cual fungirá como secretaria ejecutiva, y se recomienda agregar 2 representantes más para garantizar lo que es la participación y este sería un representante comunal o indígena y un representante del sector académico. Nosotros si esto va también en dentro del ADN de la oficina técnica de CONAGEBIO, verdad, de lo que es la participación. Y que no podemos dejar de lado también la participación indígena en temas en la toma de decisiones. Con respecto al artículo 14, como está redactado, dice que se "podrán", entonces nosotros sugerimos cambiarlo a "deberán" para que las consultas sean preceptivas u obligatorias. Y esto también para que la toma de decisiones sea lo más integral posible y tomando en consideración todos los criterios que se requieren. Sobre el mismo artículo, sobre las consultas se recomienda que tendrían que ser obligatorias y se tendría que consultar al programa, en este caso al programa de corredores biológicos por los insumos técnicos que se requiera en cuanto a lo que tiene que ver con el tema de corredores biológicos. Con respecto al artículo 15, dice que el sistema nacional de áreas de conservación podrá coordinar con los comités locales de corredores biológicos y se recomienda contar con el apoyo de instancias técnicas porque estos comités locales no necesariamente puede que tengan la expertíz sobre las acciones que se deban de hacer en cuanto a restauración ecológica, rehabilitación, recuperación y regeneración y reforestación. Entonces, si bien es importante la consulta que se le haga a los corredores biológicos puede que sea necesario y por eso se hizo la observación de consultar a expertos sobre el tema. El artículo 16 habla que anualmente el SINAC realizará una publicación oficial en el SNIT verdad que es el Sistema Nacional de Información Territorial sobre o la del mapa de corredores biológicos actualizados y la recomendación va en el sentido que se recomienda aprovechar el proceso de actualización de las a SPS que realiza el SINAC y que se publica en agosto de cada año. Esto para hacer coincidir los periodos, aprovechar y aprovechar el proceso que se hace. Y serían estas las observaciones puntuales que tendríamos sobre el proyecto de ley, pero reitero, como en términos generales estamos de acuerdo con el proyecto de ley, nos parece una iniciativa muy importante para apoyar. -----

Marta Valdez: Preguntas, consideraciones. Alguien ha levantado la mano. -----



Jacklyn Rivera Wong: Sí, nada más para ampliar una parte en la explicación en el artículo 14, para que quede todavía más claro para ustedes. Ahí en este artículo 14, como bien lo explicó Ivonne, se propone que las entidades puedan consultar al programa nacional de corredores biológicos. Sin embargo, en la observación del criterio técnico, aquí se avala esto, pero se hace un comentario sobre el riesgo de malinterpretar según la redacción que tiene este artículo, donde solo se haga una consulta al programa nacional de corredor biológico, que es una estructura que está dentro del SINAC en uno de los departamentos técnicos, entonces es una figura administrativa de ordenamiento dentro de esa institución, pero que no suplanta la consulta obligatoria, que se debe de hacer sobre algunos temas para la toma de decisiones en corredores biológicos, considerando que, no es solo el programa nacional de corredores biológicos que define, por ejemplo, los visados de planos y alguna comunidad o proyecto que están dentro de un área silvestre protegida, bosques, humedales, etcétera. Entonces solo ampliar esa parte de la recomendación que se hace desde la CONAGEBIO, efectivamente, para no suplantar esas consultas obligatorias y que después el proceso avance y que se tenga que detener o atrasar porque no se hizo una consulta que si era oficial por otros medios. Eso sería. Muchas gracias. -----

Marta Valdes. Gracias. Algún otro comentario, si no pasaríamos a votar y todas las observaciones que a mí por lo menos me parecen muy pertinentes. Así como pertinente el proyecto de ley, si alguien está en contra de votar el borrador que lo manifieste. Levantó la mano don Luis. -----

Luis Parajeles Blanco: Sí, bueno, de nuevo el Ministerio de Comercio Exterior estaría votando en contra del oficio. Luego ahí, como usted ha indicado, doña Marta, estaré ahorita terminando la sesión enviando el correo con las salvedades que deban enviarse. -----

Marta Valdez. Gracias. Entonces aprobaríamos estas observaciones sobre el proyecto y el borrador quedaría aprobado. -----

ACUERDO N.º 8: SE APRUEBA EL ENVÍO DEL OFICIO AL SEÑOR MINISTRO Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE MINAE CON LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE N.º 25110. "LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA". Acuerdo aprobado por mayoría de votos, con un voto en contra de COMEX. -----

Justificación del voto en contra de COMEX: -----

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) vota en contra del oficio de remisión de criterios del proyecto de ley N.º 25.110 "LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA", esto por cuanto el oficio que se está votando consiste en el criterio particular de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO según sus competencias y opiniones técnicas. En general, este Ministerio da seguimiento y hace un análisis integral de los proyectos de ley que involucren temas relacionados con sus competencias y los hace llegar directamente a la Asamblea Legislativa, cuando corresponde. -----

CAPÍTULO IX: N.º 25.016 "ADICIÓN DE TRES PÁRRAFOS FINALES AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.º 6280 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1978, LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO". -----

Artículo 9: Ivonne Montero Vásquez. Este proyecto también se les compartió también y lo va a presentar Jacklyn. -----

Jacklyn Rivera Wong: Gracias de nuevo. Tal vez, José, si ponemos la parte de la imagen y lo pudiéramos hacer un poco más grande porque las observaciones son en base a la figura, así ustedes lo pueden tener más claro, nada más para que noten que hay una línea amarilla y una azul y al lado izquierdo arriba una línea de puntitos. Las observaciones van a hacer referencia sobre eso. Entonces este proyecto de ley, que es el expediente 25016, tiene un



punto 12 donde está la explicación de los motivos. Básicamente esto lo que busca es ampliar la delimitación que tiene el Parque Nacional Braulio Carrillo, partiendo de que, según el texto de este proyecto de ley, hay unas áreas de la inalienable que no están cubiertas por la delimitación oficial de esta área silvestre protegida. Bueno, el análisis técnico que se hizo por parte de la oficina técnica de la CONAGEBIO, se utilizaron varios medios, varios métodos o herramientas, por ejemplo, las capas oficiales que están cargadas en el Sistema Nacional de Información Territorial, la capa oficial de áreas silvestres protegidas, que está avalada, por supuesto, y revisada y en su última versión de agosto del 2025. Partiendo de este objetivo del proyecto de ley y del uso de estas herramientas que les acabo de mencionar, se realizó un montaje de las coordenadas que están más adelante lo vamos a ver de las coordenadas geográficas que están escritas en el proyecto de ley sobre la capa geográfica que ya les mencioné, oficial de áreas silvestres protegidas del SINAC y también de los polígonos disponibles de manera oficial, también de la zona inalienable según lo normado actualmente. Esta zona inalienable es lo que ustedes pueden ver en el polígono amarillo. Esto se substrahe del sistema nacional de información territorial del Smith y el polígono que está sombreado, lila moradito, es la delimitación actual del Parque Nacional Braulio Carrillo. Entonces las coordenadas de la propuesta del proyecto de ley, según la imagen que estamos viendo, están representadas por el polígono azul. Ustedes ven ahí algunos puntos que dice p1, p 10, p 9, básicamente son 12 coordenadas, va del p1 al p12. Esto se hizo un montaje por medio de programas de sistemas de información geográfica y aquí podemos corroborar que la propuesta de ley que utiliza ese p1 hasta el p12 mostrándose en ese polígono con la línea azul queda en la mayor parte de su área dentro del polígono de áreas silvestres protegida del Parque Nacional Braulio Carrillo. Ahora hay otros puntos que están a la izquierda, que tal vez no se ven, pero están identificados con s uno hasta s15. Esta es el último párrafo del proyecto de ley. Ahora van a ver cómo se ven las coordenadas, pero están identificados en la imagen. En esos puntitos, como están tan cerca, se ve como un parchón, pero realmente son varios puntos de coordenadas geográficas y que podemos ver que tampoco agregan valor en esta propuesta de modificación porque quedan efectivamente dentro del área sombreada, que es el área delimitada actual del Parque Nacional Braulio Carrillo. Entonces, en conclusión, el área delimitada por el proyecto de ley 25.016 no agrega un área nueva, como lo podemos ver en la imagen del Parque Nacional Braulio Carrillo, y esa sería la recomendación que se estaría haciendo por escrito. Que no vemos la el valor agregado de este proyecto, que desconocemos si es una falta de manejo en sistemas de información geográfica dentro de o por parte de los proponentes, que sabemos que no todo el mundo maneja estas herramientas pero ya que se hizo este montaje, bueno, pudimos corroborar que el polígono de p1 a p12, ni el numeral de las coordenadas identificados con la letra s quedan ninguno fuera del área delimitada actual del área silvestre protegida y que, por lo tanto, la propuesta, por lo menos en su parte, en el planteamiento de coordenadas geográficas y de limitación, no está cumpliendo con el objetivo mismo que señala el proyecto de ley. Entonces, José, gracias y podemos devolvemos a al texto de la tabla para que todos tengan lectura de los cambios, las propuestas y las recomendaciones. Bueno, ese es el texto que lo que básicamente les expliqué con esas referencias de p1 a p12. Y básicamente esas serían las recomendaciones desde la oficina técnica de la CONAGEBIO, si tienen alguna consulta. María Valdez: Gracias. Consultas, comentarios. Me parece muy valioso el trabajo que han realizado la oficina técnica. Si no hay pasaríamos nuevamente a votar el borrador. Si alguien está en contra. Don Luis. -----



Luis Parajeles Blanco: sí, buenos días, desde el Ministerio de Comercio Exterior se estaría votando en contra de este oficio. -----

Marta Valdez: Sí, yo creo que si envía sus consideraciones de justificación de voto negativo, que lo haga proyecto por proyecto. Entonces, bueno, quedaría aprobado. -----

ACUERDO 9: SE APRUEBA EL ENVÍO DEL OFICIO AL SEÑOR MINISTRO Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE MINAE CON LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE N.º 25016 "ADICIÓN DE TRES PÁRRAFOS FINALES AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.º 6280 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1978, LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO". Acuerdo aprobado por mayoría con un voto en contra de COMEX.

Justificación del voto en contra de COMEX. -----

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) vota en contra del oficio de remisión de criterios del proyecto de ley N.º N.º 25.016 "ADICIÓN DE TRES PÁRRAFOS FINALES AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.º 6280 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1978, LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO", esto por cuanto el oficio que se está votando consiste en el criterio particular de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO según sus competencias y opiniones técnicas. En general, este Ministerio da seguimiento y hace un análisis integral de los proyectos de ley que involucren temas relacionados con sus competencias y los hace llegar directamente a la Asamblea Legislativa, cuando corresponde. -----

Marta Valdez: ahora pasaríamos a ver si no hay más el proyecto de ley, doña Ivonne. Tiene el micrófono apagado. -----

Ivonne Montero Vásquez: Disculpe, sí, disculpe, doña Marta, sobre proyectos de ley, tenemos un oficio que recibimos esta semana después de que ya habíamos enviado la convocatoria por parte del despacho del señor ministro, porque nos ingresó otro proyecto de ley que es el N.º 25.157 que el proyecto de ley se llama Adición de un artículo 8 a la ley sobre regularización de construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, ley 9242, como lo explicó Grettel anteriormente ya las solicitudes de prórroga de la asamblea legislativa se tiene que hacer mediante el despacho del señor Ministro cuando enviamos el correo solicitándola y que ellos tramitaran la prórroga nos informaron que ya ese proyecto de ley había sido consultado al despacho anteriormente en fecha anterior y se había enviado un criterio sobre el proyecto de ley, lo enviaron con el DM-1002-2025 del 7 de noviembre. Entonces este es un proyecto de ley que nos consultaron en la Asamblea Legislativa, pero que ya el Ministerio emitió un criterio al respecto antes de que nosotros fuéramos consultados y quería hacerlo a conocimiento de todos ustedes. El día de hoy estaríamos remitiendo el oficio con el criterio del por parte del ministerio, también a todos ustedes. -----

Marta Valdez: Gracias, es interesante saber cuál fue, cuál fue el criterio. -----

Ivonne Montero Vásquez: exactamente, para información es solamente. -----

CAPITULO X: CONVENIO MARCO UNA-CONAGEBIO. -----

Artículo 10: Grettel Céspedes: Gracias, doña Marta. Sí, bueno, básicamente esta prórroga es una extensión del plazo del convenio que siempre ha suscrito la Universidad Nacional con CONAGEBIO. Se hicieron unos pequeños ajustes a solicitud de la Universidad Nacional, pero son cosas de forma, no es ninguna cuestión de fondo, entonces, básicamente es por cuestiones de representación que la universidad tuvo que hacer una actualización de los firmantes, todo lo demás queda igual, pero es una modificación y el convenio se mantiene igual. Ya este convenio se había aprobado anteriormente por la Comisión Plenaria y lo único que cambia ahí un poco es la representación y la vigencia. Pero se



mantiene todo, todo igual y con esto ya nosotros podemos actualizar los datos en la plataforma. Y que la persona que se está incorporando para firmar continúe con los trámites, entonces no sé si tendrán alguna consulta al respecto. -----

Marta Valdez: No, yo tengo una consulta más general, creo que don Miguel se retiró. Entonces, en consecuencia, hay una institución menos. Cómo estamos en cuanto al quórum. -----

Gretel Céspedes: Sí, nosotros sabemos que don Miguel se iba a las 10:00 con respecto al quórum. Bueno, de hecho, como no se tuvo mayoría, verdad de 8 los acuerdos que se tomen hoy adquieren la firmeza en la próxima sesión con la aprobación del acta de la próxima sesión, todos estos acuerdos toman firmeza. Entonces no hay problema. Alguna consulta respecto al convenio. Si no, sería someterlo a votación para el envío de las firmas correspondientes tanto del rector como del viceministro don Carlos Isaac, que es el presidente de la comisión. -----

Marta Valdez: Entonces, si alguien está en contra de la modificación del de la ampliación del convenio. Levante la mano. Bueno, pareciera por unanimidad. Se aprueba por mayoría
ACUERDO 10: Se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Nacional y la CONAGEBIO. Acuerdo aprobado por mayoría. -----

Capítulo XI: ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

Artículo 11: Marta Valdez, consulta si hay asuntos de presidencia. -----

Ivonne Montero Vásquez: En asuntos de la presidencia en tenemos una solicitud que nos planteó don Carlos Isaac, que no está presente el día de hoy y es la solicitud para que celebremos la última sesión del año que sería el 16 de diciembre de manera presencial en las oficinas Centrales del Ministerio de Ambiente y Energía en el mismo horario martes a las 8:30 entonces la extendemos. La idea es hacer esta última tener la oportunidad de compartir de manera presencial y conocernos también a los nuevos miembros que se están integrando y celebrar esta sesión. Entonces lo someto aquí en nombre de Don Carlos Isaac que fue el que hizo la Solicitud. -----

Marta Valdez: No, para mí, para mí si sería bastante difícil ir porque tendría que salir como a las 2:00 de la mañana de mi casa. Entonces quería ver si existe la posibilidad de que yo pueda reunirme virtualmente con ustedes. -----

Ivonne Montero Vásquez: En este caso creo que ya se había hecho una de manera híbrida también. Entonces ustedes tendrían que considerar y hacer la votación respectiva verdad para ver cómo se celebraría esta última sesión. -----

Marta Valdez: No sé si alguien tiene otro comentario. Porque habría que considerar también los otros miembros de la Asamblea que están fuera de San José, para ver cuál es la posibilidad de reunirse. Yo por mi parte, pues si estaría proponiendo que sea híbrida la reunión. Porque en mi caso requiero cuatro o 5 horas de viaje y tengo que regresar ese mismo día también. Doña Gretel. -----

Gretel Céspedes. Gracias, sí, solo para recordarles que el año pasado se hizo igual, no fue la de diciembre, creo que fue la de noviembre. Uno comprende, como en el caso suyo o Nevio o ver a las personas que qué como Mesa Campesina que tienen dificultad para desplazarse, lo pueden, se puede hacer de manera híbrida. Entonces ellos se conectarían de forma virtual, pero las personas que están, por ejemplo, Comex, Ministerio de Salud, FECON, etc. o tal vez inclusive el representante de UCCAEP también puede el suplente que creo que don José si no vive o no le queda tan complejo pueden llegar presencial CONARE y este lo que pasa es que falta hoy faltan varias instituciones. INCOPESCA, pero normalmente esas instituciones sí pueden hacerlo presencial, entonces nada más como para que lo consideren, sería como votar que la próxima sesión sea de forma híbrida. ----



Marta Valdez: Otra posibilidad, porque cuando yo voy a San José y tengo citas médicas tipo 10:30 porque ya a esa hora sí ya me es posible, sería hacerla tal vez un poquito más tarde. O la otra, pues que los que puedan ir presencialmente, especialmente el miembro de UCCAEP, don José Vega y los demás, pues participaríamos de forma virtual. -----

Ivonne Montero Vásquez: Sí, puede ser de manera híbrida, doña Marta, como ustedes lo decidan, claro que sí. Como lo dijo Gretel, ya se ha hecho en ocasiones anteriores. Entonces se podría hacer de esa manera como ustedes lo determinen. -----

Marta Valdez: Como no hay más comentarios se somete a votación. -----

ACUERDO 11: Se acuerda realizar la Sesión Ordinaria N°12- 2025 de manera híbrida virtual y presencial para el día 16 de diciembre en el auditorio del MINAE a las 8:30 a.m. Acuerdo aprobado por mayoría. -----

CAPÍTULO XII: ASUNTOS VARIOS. -----

Artículo 12: Marta Valdez: Perfecto. Gracias. Bueno, finalmente tendríamos asuntos varios por parte de la dirección ejecutiva y la presidencia. -----

Ivonne Montero Vásquez: Quisiera hablar sobre la capacitación a los nuevos miembros de la comisión plenaria. Queremos informarles que estaremos contactándolos porque ya están los acuerdos que quedan por publicar. Según lo que nos indicó la imprenta, estarían publicados esta semana. Entonces, nos estaremos poniendo de acuerdo con los nuevos miembros para realizar la capacitación. También queremos proponer hacer una carta de agradecimiento al Señor Gustavo Induni que ya esta es la primera sesión en la cual no participa él se despidió en la sesión anterior, entonces, así como se acostumbra, entonces hacer la carta de agradecimiento. -----

Alejandra Porras Rozas: Sí, muchas gracias. No sé si es posible también extenderle una carta a Mariana, que era representante de FECON, que estuvo como por 8 años también. Entonces esa era mi sugerencia. -----

Ivonne Montero Vásquez: Claro que sí, claro que sí a doña Alejandra, que eso lo tomaremos en cuenta y las prepararemos en la oficina técnica, como se acostumbra. Muchas gracias por la observación, más bien. -----

Alejandra Porras Rozas: Gracias. -----

ACUERDO 12: Se acuerdo elaborar y remitir una carta de agradecimiento a Gustavo Induni Alfaro y Mariana Porras Rozas por los años de participación como miembros de la Comisión Plenaria de la CONAGEBIO. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Ivonne Montero: siguiendo hay un asunto pendiente que necesitamos coordinar con algunos miembros y tiene que ver con respecto a las firmas en el libro de actas de la plenaria. Necesitamos recoger firmas de doña Alejandra Aguilar, de don Donald Rojas, de don Miguel y don Nevio. Entonces agradecemos que si están aquí por San José que nos avisen y nos ponemos de acuerdo nosotros para llegar a donde estén y poder recoger esas firmas o coordinarlo también aprovecharíamos la sesión híbrida próxima del 16 de diciembre para los que puedan acompañarnos de manera presencial. -----

Marta Valdez: Gracias, veo que estamos ya finalizados y prácticamente con media hora de anticipación en relación con el tiempo de señalado en la agenda, entonces doña IVONNE Terminaríamos la sesión. Bueno, entonces agradecerles a todos su valiosa participación y el a la dirección y Oficina Técnica por haberle hecho las todas las observaciones a los variados proyectos de ley y desearles a todos una un feliz martes. -----



L. EPB

Luis Parajeles Blanco

Representante Titular COMEX

Voto en contra Acuerdos Nº 5-6-7-8 y 9

Marta Valdez Melara

Marta Valdez Melara

Presidente *ad hoc*

Ivonne Montero Vásquez

Ivonne Montero Vásquez

Secretaria

SESIÓN ORDINARIA Nº12-2025

Acta de Sesión Ordinaria Nº12-2025 celebrada por la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) a las ocho horas con cuarenta minutos del dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco en su modalidad virtual. -----

Ivonne Montero Vásquez: Bienvenidos a la Sesión del día de hoy de la Comisión plenaria. El día de hoy no nos puede acompañar don Carlos Isaac Pérez como presidente de la comisión plenaria, entonces como primer punto debemos nombrar una presidencia *ad hoc* para la Sesión del día de hoy. Me gustaría proponer a la señora Marta Valdez, si ella está de acuerdo y nos puede ayudar con la dirección de la Sesión de hoy, y si a ustedes les parece y por supuesto ella acepta. -----

Marta Valdez: yo acepto con mucho gusto. -----

Ivonne Montero consulta, si hay alguien que no esté de acuerdo, que nos indique levantando la mano. En vista que nadie está en contra se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 1: Nombramiento *ad hoc*: Se acuerda nombrar a la señora Marta Valdez Melara como presidenta *ad hoc*, en ausencia de Carlos Isaac Pérez, Presidente de la Comisión Plenaria. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Gretel Céspedes, indica que este sería el primer acuerdo, sin embargo, no tiene firmeza por falta de quorum, pero queda aprobado por unanimidad, y adquiere la firmeza en la próxima sesión. --

Participantes de la Sesión: Alejandra Porras Rozas, representante de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON) desde Barrio Fátima de Heredia; Miguel Rojas Chaves, representante Suplente de la Comisión Nacional de Rectores (CONARE) desde su domicilio en Santa Lucía de Barva de Heredia; Nevio Bonilla Morales representante propietario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) del INTA desde Cañas, Guanacaste; Magaly Lázaro, representante suplente de la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR), desde el territorio indígena de Boruca; Gretel Céspedes Arias, Asesora Legal de la Oficina Técnica en teletrabajo desde su domicilio en Desamparados; Ivonne Montero Vásquez, Directora Ejecutiva de la CONAGEBIO, en teletrabajo desde San Pedro de Montes de Oca; Luis Parajeles Blanco, representante suplente del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), desde su domicilio en Vázquez de Coronado; Yamileth Solís Lezcano, representante propietaria de la Mesa Nacional Campesina; desde la Finca Pasiflora en Buenos Aires de Puntarenas; José Alfredo Hernández Ugalde, biólogo de la oficina técnica, colaborando con la logística de la sesión, en teletrabajo desde su domicilio en San Ramón; Shirley Calderón Morales, secretaria de la Oficina